Quillota
Municipalidad

Quillota, 09 de octubre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 10.628 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº760-D/2019 de 07 de octubre de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de octubre de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso **"MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS"**, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de $50.000.-, cancelables en 2 cuotas de $25.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal:

   Las Clases se realizaran 4 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco Nº 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

   - Días de ejecución: Lunes, Martes Jueves y Viernes
   - Horario: 09.30 – 12.30 hrs.
   - Inicio y Termino: 07 de octubre al 14 noviembre 2019
   - Cantidad mínima y máxima de participantes : 25 personas

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 10.300 de fecha 29 de Octubre de 2018, que aprobó modificar el Artículo N° 20: DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
4. La Resolución Nº06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la ejecución del curso **"MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS"**, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de $50.000.-, cancelables en 2 cuotas de $25.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal:

Las Clases se realizaran 4 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco Nº 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Lunes, Martes Jueves y Viernes
- Horario: 09.30 – 12.30 hrs.
- Inicio y Termino: 07 de octubre al 14 noviembre 2019
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 25 personas

SEGUNDO: **ADOPTE** el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)
Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
AISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

Distribución:
1. Control Interno 2. DIDECO 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. Tesorería Municipal 6. Administración Municipal 7. OTEC. 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-